



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de marzo de 2007.

VISTO:

El Expediente. Nro. 3688/FHCS/STW/06 sobre Concurso Auxiliar Ordinario materia Estadística, postulante Estela Adriana SAAVEDRA; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fs. 40 a 41 del sobredicho Expte. consta el acta del jurado en la que se propone a la Licenciada Estela Adriana SAAVEDRA como Jefa de Trabajos Prácticos de la cátedra objeto del concurso.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras, lo que exige un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 13 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

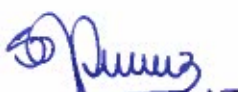
Art. 1º) Designar a la Licenciada Estela Adriana SAAVEDRA (DNI. 17.536.077), como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura ESTADÍSTICA de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, sede Trelew, a partir del 13/03/07 y por el plazo que establece el artículo 25, del Reglamento de Concursos para AUXILIARES ORDINARIOS.


Art. 2º) Otorgar dedicación Simple en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3º) Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CAFHCS N° 017/07

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS - U.N.P.S.J.B.